

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for 'MES.' and 'TRIMESTRE.' listing subscription rates for Madrid, provinces, foreign, and other locations.

EL POPULAR

DIARIO INDEPENDIENTE

PROPIETARIO DON VÍCTOR GARCÍA.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, número 15, piso bajo, derecha.

Los que tengan necesidad de tratar de asuntos económicos con esta empresa y la correspondencia toda se dirigirá a D. MIGUEL P. GARCÍA. Los asuntos todos concernientes a la parte literaria se dirigirán a su Director literario D. ANTONIO RODRIGUEZ PANIAGUA.

ADVERTENCIA.

No admitiéndose en pago, ni teniendo más aplicación los sellos de guerra que para las cartas que pudiéramos escribir, advertimos a nuestros suscritores que no podemos admitir esta clase de sellos en pago de suscripciones.

EL PORVENIR.

Figurémonos que vagamos a merced de encrespadas olas, por uno de esos mares sombríos, en donde la espuma blanquea las verdosas montañas de agua que corren a impulsos del huracán.

¿Dónde está el porvenir? ¿Dónde el rayo de luz, que ha de ser como el iris de paz que venga a iluminar las tinieblas que nos rodean? ¿Dónde la hora deseada que ha de ser para el país la señal del descanso y de la paz? No la vemos.

Por consiguiente, solo la buena voluntad de los poderes públicos, ó mejor dicho, de un poder energético, que obre sin vacilar, que se dede de consejeros insidiosos; que impulsado por el sentimiento de la patria, solo en la patria piense; solo un poder, que desengañado por lo pasado, emprenda decididamente la obra de restaurar las ruinas que los partidos han dejado a su paso.

Nunca el viajero desea encontrarse debajo del hogar doméstico, del techo hospitalario que le vio nacer sino, cuando más lejos y apartado de él se encuentra; nunca es la sed más voraz, que cuando se tiene muy distante la clara linfa que puede mitigar el ardor de nuestra garganta.

Pero el porvenir puede a fin y al cabo traer sobre esta tierra perturbada la calma y sosiego que necesita, y en ese caso nada más natural que llevando nuestro pensamiento al término deseado, busquemos algunas deducciones de aquella situación.

¿Volvaríamos en el extremo de llegar a ese ansiado porvenir, a principiar por lo mismo procedimientos que tan malos resultados han dado? ¿Volvarían los hombres a repetir lo que ha traído sobre España tantos males? No lo creemos.

Prueba de ello es el Gobierno actual. Para enfrenar todas las corrientes revolucionarias, ha tenido que apelar a la dictadura, a la fuerza de la ley por medio del sistema de decretos y circulares, a la represión legítima para normalizar en lo posible una situación que se desataba. Obedeciendo a estos principios salvadores, han tenido los poderes creados con el movimiento del 3 de Enero, que encerrar en la caja de Pandora de la política, todas las ideas que se escaparon de ella; de modo, que los mismos hombres que dieron empuje al movimiento revolucionario, se han visto obligados por la fuerza de las circunstancias, a sujetarlo, so pena de naufragar por completo.

Resulta, pues, que estamos en uno de esos períodos de reconstrucción, cuyo término puede ser beneficioso al país; más fuerza es confesar que la obra es inmensa, y que solo asistiendo a su concurso los españoles todos, es como puede llevarse a cabo.

El día que un Gobierno, llámese como se llame, reemplace la tendencia general de la empleomanía por otros medios dignos y decorosos para vivir; el día que los pueblos y las provincias no piensen siquiera en las intrigas de localidad, entonces el porvenir puede ser lisonjero para esta patria tan digna como desgraciada.

La empleomanía es el cáncer que devora a la nación. El porvenir puede aparecer si a las aspiraciones políticas se les reemplaza con intereses materiales. Tengan los pueblos orden y una acción concreta en su riqueza y de seguro que acabarán los elementos de perturbación.

El porvenir de los pueblos no está en la política, está en el colectivismo.

Levase a cabo esto, y el porvenir será seguro.

Entre Caparrosa y Valtierra, provincia de Navarra, existe una partida de ladrones, según nos escriben del primer punto, que tiene atemorizados a los habitantes de

aquel territorio, pues a los infelices que tienen la desgracia de caer entre sus garras, no solo les despojan de cuanto llevan, sino que les maltratan cuanto pueden.

Los alcaldes de los pueblos que dejamos indicados, han hecho dos salidas con vecinos armados, pero inútilmente; a pesar de haber sostenido el de Caparrosa una lucha a tiros con los bandidos, de la cual salieron ilesos los vecinos pero viéndose precisados a retirarse a causa de ser solo cuatro hombres contra mayor número.

Sería muy conveniente que por el señor ministro de la Gobernación se dictasen algunas disposiciones, ó se mandase alguna fuerza de la guardia civil para concluir con aquellos bandidos.

Se nos asegura que además de abonarse a las clases pasivas, la mensualidad corriente, recibirán también la de Diciembre última que dejaron de percibir a su tiempo.

Son muchas las comisiones que llegan a Madrid de varias provincias a tratar con el Gobierno de asuntos de interés para las respectivas localidades. Bien necesitan el esfuerzo de todos si han de volver a poner en orden todo lo que ha sido perturbado durante otras situaciones.

Nos escriben de Quintanilla del Monte, manifestándonos que al clero del arciprestazgo de Villalpando se le adeudan cuarenta y cinco mensualidades y cuatro días.

Si la persona que nos participa la anterior noticia, no está equivocada, llamamos la atención del señor ministro de Hacienda, a fin de que haga cuanto pueda para mejorar la situación del clero de dicho punto.

El príncipe de Bismarck continúa con más actividad que nunca en su obra de persecución contra los católicos.

Llamamos la atención del señor director del Registro de la propiedad, acerca del siguiente caso que nos comunican desde Vilgudino, de la provincia de Salamanca.

Parace que varios vecinos del pueblo de Uces, perteneciente a aquel distrito, llevan en arrendamiento, desde tiempo inmemorial, una yugada de labor, titulada de la Iglesia, en unida de otras de particulares y aun del Estado, todas pro-indiviso.

Cuando se cobraron el expediente de dominio útil, se les hizo saber que, sin perjuicio de la pro-indivisión, expresaran en aquel las tierras de que constaba dicha yuga la, sus linderos y todos los demás antecedentes acostumbrados en tales casos, para aclarar y confirmar con más exactitud y precisión el derecho que reclaman.

Así lo hicieron los referidos vecinos, y estimando el juez de Salamanca que la pretensión de aquellos estaba ajustada a la ley y al derecho, dispuso hace tres años se les otorgase, como procedía, la correspondiente escritura de cesión. Más al presentar esta para su inscripción en el registro de la propiedad el funcionario que a la sazón le desempeñaba se negó a hacerlo, fundándose en que estando el pueblo de Uces pro-indiviso no debían constar fincas determinadas en la mencionada escritura de cesión.

Los intereses los trataron por segunda vez de la inscripción de dicha escritura, puesto que en ella se hace constar la pro-indivisión de aquel pueblo, pero por segunda vez

se negó también el registrador a lo solicitado por aquellos, mientras no presentasen otro título que acreditase con más claridad su mejor derecho.

Como de seguir así las cosas pueden resultar perjuicios de consideración para los vecinos a que hacemos referencia, esperamos que averiguados los antecedentes de este asunto por el director general del ramo, tratará de proveer a lo que en razón y justicia haya lugar.

Hecha la liquidación del aumento y disminución que ha tenido la D. U. la flota en el mes de Diciembre último resulta haberse elevado en dicho mes a 40 millones 761.393,80 pesetas.

El importe total de la Deuda flotante en 31 de Diciembre era 255.939.227,72 pesetas.

Muchos esfuerzos necesita llevar a cabo la nación para aliviar al Tesoro público de tan considerable carga.

Agradecemos a nuestro apreciable colega El Pueblo las frases que nos dedica en su número de anoche, y aunque no hemos formulado que alguna respecto de él, puesto que la falta, por lo visto, ha estado de parte nuestra, no obstante, nos damos por satisfechos y muy complacidos con la honra que se sirve dispensarnos.

Segun declaración de el autorizado colega ministerial El Pueblo, la situación actual es completamente enemiga de la restauración borbónica.

Son tan contradictorias las noticias que circulan acerca de la cuestión de los nombramientos de gobernadores, que después de lo que tenemos dicho ayer sobre este asunto, solo podemos añadir hoy, que mientras en algunos círculos se asegura que hay ya nombrados hasta cuarenta, en otros se dice que no lo ha sido ni uno solo.

Por nuestra parte creemos que algo se ha adelantado en el último Consejo, y de ello podrán convenirse nuestros lectores muy en breve.

Como medio de arbitrar recursos, de que tanta necesidad hay actualmente, parece que el Sr. Echegaray no desecha el proyecto del señor Pedregal sobre la renta de efectos timbrados, si bien introduciendo en él algunas modificaciones.

Segun volantes que se nos han remitido esta madrugada por el gobierno civil de la provincia, han sido multados varios de nuestros colegas por disposición de la autoridad gubernativa.

Sentimos el percance de los mencionados colegas.

Asegura El Pueblo que el Gobierno hará cumplir los tratados de extradición contra los culpables de Cartagena.

En 26 del actual ha tomado posesión el nuevo ayuntamiento de la Nava del Rey, siendo su presidente D. Francisco Delgado Rico. Felicitamos a todo aquel vecindario que debemos suponer ahora representado muy dignamente.

Mañana jueves, 29 del actual, de nueve a diez de la noche, dará su primera conferencia en el Ateneo militar, el señor coronel retirado D. Luis Vallojo, quien explicará sobre el tema: La práctica ante el vuelo de la ciencia.

Aunque de referencia, puesto que oficialmente no consta nada, diremos a nuestros lectores que el Tesoro ha satisfecho al Banco de París 30 millones de pesetas, proponiéndose el resto hasta 400 millones de reales, en varias partidas, pero en un término no muy largo, pues así se asegura ha sido convenido entre el señor ministro de Hacienda y aquel establecimiento.

A lo que tenemos dicho en otro lugar respecto de las negociaciones seguidas entre el director del Banco de París y el ministro de Hacienda, dice un colega lo siguiente:

Las condiciones que se dice están aceptadas por aquel establecimiento de crédito para el reintegro de los 400 millones en que consistía el déficit, y además los intereses hasta el completo pago, han sido las siguientes: 80 millones que importan las delegaciones contra el Banco de España, que este hará efectivos de lo que recaude por las contribuciones de cuya cobranza está encargado; 200 millones de los 500 que percibirá el Tesoro del Banco nacional, cuya creación parece estar decidida, y el resto con el producto de las subastas del impuesto de timbre.

Una vez concluido en las potencias extranjeras el Memorandum del Sr. Sagasta, estas decidirán de la actitud en que han de colocarse en sus relaciones con España, las cuales, segun noticias autorizadas, parece que serán en sentido favorable; a lo menos, así se asegura con referencia a Francia, Inglaterra y Alemania.

Continúa ocupándose el Sr. Echegaray, con el gobernador del Banco de España, de la creación del Banco nacional.

Por la Caja general de Depósitos, se está verificando el pago de los depósitos necesarios, y nos consta que el nuevo director trabaja, con el mayor celo, a fin de evitar los obstáculos que se opongan a los demás pagos pendientes.

Aplaudimos la anterior disposición que tanto redundará en beneficio del público.

Si, afortunadamente durante el día de ayer no se ha confirmado el rumor que circuló acerca del fallecimiento de la señora duquesa de Aosta, por otra parte no queda ya esperanza alguna de salvarla, segun opinion de los facultativos que la asisten.

La enfermedad que viene padeciendo dicha señora, es una tisis galopante.

He aquí el texto de la orden de suspensión del periódico francés L'Univers, expedida por el general L'Amiral, gobernador de París:

El general gobernador de París: Por acuerdo del Consejo de ministros: Considerando que el número del periódico L'Univers, que lleva la fecha del 19 de Enero de 1874, ya por los artículos que contiene, ya por los documentos que publica, puede crear complicaciones diplomáticas;

En virtud de las facultades que concede la ley de 9 de Mayo de 1849 sobre el estado de sitio;

Decrta: Art. 1.º Queda prohibida por dos meses a contar del 19 de Enero, la publicación del periódico L'Univers.

Art. 2.º El prefecto de policía queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Paris 19 de Enero de 1874.

El general gobernador de París, jefe de la primera división militar.—De Lamirault.

Circula el rumor en Cáceres de que el ayuntamiento piensa restablecer la contribucion de consumos.

GUERRA CIVIL.

Diario Español.

El teniente de carabineros conocido por Martinet de Villavert, prestó ateyar un importante servicio. Habiendo sabido por medio de un confidente que el titulado comandante de armas carlista de Moareal, que lo es un tal «Pigat», natural de Villaplana, se hallaba en aquella villa, curándose de una herida que recibió en el encuentro de Albiol, salió con alguna fuerza de carabineros de su mando, destacada en Alcoy, logrando capturar al referido Pigat y a otro carlista, también herido, que inmediatamente fueron trasladados a Alcoy.

Los carlistas han abandonado los alrededores de Tolosa, dirigiéndose a Navarra. Las noticias de Cataluña continúan siendo tranquilizadoras. Ayer debieron incorporarse dos batallones más al ejército del Norte. La ciudad de Huesca estaba ayer puesta a cubierto de todo golpe de mano. «El Diario de San Sebastián» recibido ayer en Madrid, publica la siguiente carta de Santander:

Santander 20 de Enero. «Muy señor mío: Anteayer domingo se produjo en esta población una gran excitación y la consiguiente alarma al saberse por diferentes conductos que se encontraban ya muy cerca numerosas fuerzas carlistas, con el propósito al parecer de atacarnos. Inmediatamente se tomaron toda clase de precauciones para la defensa, y empezaron a levantarse algunas barricadas en los puntos avanzados de la ciudad.

Las autoridades repartieron al pueblo las armas de que podían disponer el antiguo batallón de voluntarios poco há disuelto, volvió a recobrar las suyas y personas de todas las clases de la sociedad solicitaban un fusil, en términos que muy pronto se dispuso de cuantos había.

Los carlistas intimaron desde el Astillero, del cual se posesionaron, la entrega de ocho millones de reales en el término de tres horas, pasado el cual amenazaban con atacar la plaza.

Se les contestó que esta estaba dispuesta a la defensa, y las fuerzas de carabineros, guardia civil y voluntarios, en unión con el refuerzo de unos 4,000 hombres que, embarcados en tres vapores, llegaron procedentes de Santoña, cubrieron las guardias y retenes que se establecieron en las barricadas y demás sitios convenientes.

Grupos armados, compuestos de personas de todas clases que se alistaron ante la inminencia de un ataque, recorrieron las calles, plazas y alrededores de la población.

Estableciéronse asimismo por la benéfica asociación de la Cruz Roja dos hospitales de sangre dotados de todos los útiles necesarios en los edificios del Instituto y la diputación, y otro auxiliar en la botica de la plaza Vieja.

En todos los balcones se colocaron luces por disposición de las autoridades para evitar tumultos y confusiones; se formó una junta de defensa compuesta de personas respetabilísimas, á cuyo frente se encontraban los generales Velarde y Lesca, junta que se constituyó en sesión permanente en el ayuntamiento; se desembarcaron varias piezas de artillería, y dotación de los buques de guerra que se hallan en el puerto al mando del comandante Sr. Barcozategui, que son las goletas «Buenaventura», «Consuelo» y «Concordia» y los vapores «Ferrolano» y «Gaditano», y se tomaron en fin cuantas disposiciones eran necesarias para rechazar un ataque de las facciones, si á tanto se atrevían.

Tomadas estas medidas, que fueron perfectamente secundadas por todas las autoridades, tropas, voluntarios y vecindario, permanecieron todos en sus puestos designados, habiéndose pasado la noche tranquilamente y sin otra novedad que la excitación natural en estos casos.

Al amanecer las avanzadas carlistas, se han retirado de los puntos que ocupaban inmediatos á la capital, marchando, s' dice sobre el pueblo de Heras, repasando el puente de San Salvador.

Segun noticias, las facciones que llegaron hasta Bóo, eran las de Velasco, Andéchaga y Navarrete, componiendo un total aproximado de unos 4,000 hombres.

Anoche no llegó el tren-correo á causa sin duda de los destrozos causados por los carlistas en la línea férrea en los puentes de Somahoz, Las Caldas y Bóo.

Hoy han marchado algunas brigadas encagadas de la recomposición de la vía férrea, así como también de la telegráfica que ha sido igualmente cortada.

De V. afmo. amigo.—O.

El Tiempo.

Por una carta que hemos visto se nos dan algunos detalles de la capitulación de Portugal.

El batallón cazadores de Segorbe y el de Luchana, faltos de municiones y botiquín, se vieron en la necesidad de capitular, saliendo con armas y música.

A cierta distancia del pueblo la tropa fué desarmada, conservando la oficialidad sus espadas.

El teniente coronel de Segorbe ha venido á Madrid, con licencia ilimitada del jefe carlista, para tratar con el Gobierno del canje de estos beneméritos oficiales y tropa. Una de las condiciones de la capitulación es dejar libres á los heridos.

El resto de la guarnición prisionera ha sido conducida á Dima, pequeña anteiglesia de Vizcaya, de escaso vecindario y desamparado caserío, situada á la falda del monte Gorbea, entre barrancos y desfiladeros.

nido en otras ocasiones á hombres de todas clases. Bilbao será socorrido muy en breve por fuerzas numerosas; así se asegura al menos en los círculos oficiales.

Correspondencia. El general Moriones llegó ayer tarde á Vitoria.

SECCION OFICIAL.

El gobierno de la república ha tenido por conveniente resolver:

Artículo 1.º Que á todos los individuos del llamamiento de 1873 que haciendo uso del derecho que les concede el art. 14 del decreto del 7 del actual hayan verificado hasta el día de la fecha el depósito de 2,500 pesetas, se les entregue desde luego el correspondiente certificado de libertad, previa la presentación de la carta de pago, haciéndolo constar con claridad en la nota de baja de sus filiaciones.

Art. 2.º Que á los que en dicha fecha no hubieren hecho efectivo el depósito citado, y manifiesten su deseo de redimirse, no se les dé de baja en sus cuerpos; pero se les retire de las operaciones de la guerra á prestar el servicio de guarnición en las capitales de los distritos ó en otros puntos que no participen de los peligros consiguientes á dichas operaciones, hasta que vayan ingresando en el servicio los del llamamiento del año actual, que se ordenará por este Ministerio lo que proceda.

Art. 3.º Con objeto de tener un exacto conocimiento de las bajas que por uno y otro concepto han de resultar en las filas, me remitirá V. E. con la posible brevedad, noticia numérica por separado de los que se hallen en ese distrito comprendidos en los artículos 1.º y 2.º de este orden.

De la del mencionado gobierno, lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Enero de 1875.—Zavala.—Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

En consideracion á las razones expuestas por el ministro de la Gobernacion, el Gobierno de la república ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se derogan los reglamentos y cuadros para la declaración de las exenciones físicas del servicio del ejército y armada, aprobados respectivamente en 10 de Febrero de 1855 y 16 de Diciembre de 1869, así como el de 30 de Julio de 1853 que trata de los defectos físicos y enfermedades que inutilizan á los individuos de tropa para continuar en el servicio militar, y todas aquellas órdenes y disposiciones que se opongan directa ó indirectamente á las que se dictan en el presente decreto.

Art. 2.º Se aprueba el siguiente reglamento y cuadro de exenciones físicas para ingresar en el servicio del ejército y armada, como tambien para continuar en dicho servicio los individuos de tropa y marinería.

Art. 3.º Los ministros de Guerra y Marina distribuirán el contingente de mozos y marineros de cada reemplazo y convocatoria en los servicios más ó menos activos y sedentarios dentro de sus institutos respectivos con arreglo á la actitud física y robustez relativa de los mismos.

Art. 4.º Los ministros de Guerra, Marina y Gobernacion quedan encargados de la ejecución del presente decreto en la parte que á cada uno corresponda.

Madrid veintiseis de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Presidente del Poder ejecutivo de la República, Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Eugenio Garcia Ruiz.

REGLAMENTO.

PARA LA DECLARACION DE LAS EXENCIONES FISICAS DEL SERVICIO DEL EJERCITO Y ARMADA, APROBADO EN ESTA FECHA POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

Artículo 1.º Son inútiles los mozos llamados al servicio del ejército y armada si se hallan padeciendo alguno de los defectos físicos ó enfermedades que se comprenden en el cuadro de exenciones que acompaña á este reglamento.

Art. 2.º Para que pueda tener efecto lo que se dispone en el artículo anterior, los ayuntamientos no admitirán exención alguna por enfermedad ó defecto físico, limitándose á hacerlo constar en el acta en caso de alegarse, debiendo presentarse los comisionados en la capital de la provincia en los días que á cada pueblo se señalaren por la autoridad competente, acompañados de todos los mozos que correspondan á cada distrito municipal, provistos de las actas originales y demás documentos prevenidos por la ley de reemplazos.

Art. 3.º Todos los mozos deberán ser reconocidos á su ingreso en la Caja de la provincia por dos facultativos nombrados, uno por la autoridad civil y otro por el militar de la misma, á cuyo efecto deberán tener dichas autoridades listas de los facultativos civiles y militares de que puedan disponer para este servicio.

Art. 4.º Los facultativos examinarán determinadamente á los mozos, y declararán acerca de su aptitud para el servicio en vista de la apreciación pericial que hicieren en cada caso atendiendo á sus antecedentes y á la existencia de los síntomas que se presenten en el acto del reconocimiento, guiándose para ello tan solo de los principios de la ciencia, sin exigir ni admitir ningún género de justificación escrita ni expediente de ninguna clase, debiendo hacer por lo tanto la declaración terminante de la inutilidad ó inutilidad para el servicio.

Este reconocimiento deberá tener lugar á presencia del comandante de la Caja y de un diputado provincial delegado por la corporacion para este efecto. Art. 5.º Los mozos que no se conformasen con las declaraciones de los facultativos tendrán el derecho de pedir un nuevo reconocimiento ante la comision de la diputacion provincial, el cual deberá efectuarse por facultativos distintos, en términos análogos y con arreglo á lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º

Igual derecho tendrán el comandante de la caja y el diputado provincial que presenten el reconocimiento, en representación del primero del ramo de Guerra y el segundo de la administración civil.

Art. 6.º Si en el reconocimiento verificado al ingreso en caja no resultase conformidad entre los facultativos que lo practicasen, deberá reconocerse nuevamente al mozo por otros facultativos civil uno y militar otro, ante la comision de la diputacion provincial.

Art. 7.º Si el reconocimiento verificado ante la comision de la diputacion provincial no resultase conforme con el que tuvo lugar en la caja en los casos de apelacion, se procederá á un nuevo reconocimiento por otros dos facultativos, y la resolución que en definitiva recaiga en vista del resultado de este último reconocimiento, será sin apelacion.

Tambien será sin apelacion el resultado del reconocimiento verificado ante la comision provincial, en el caso de haber habido discordancia entre los facultativos que reconocieron al mozo en el acto de su reconocimiento en la caja; pero si en el que tenga lugar ante la comision de la diputacion provincial resultase tambien la misma discordancia entre los facultativos que le practiquen, será el mozo nuevamente reconocido por un tercer facultativo, designado por la suerte entre los comprendidos en una relacion de profesores civiles y militares formada de antemano para estos casos, siendo definitiva la opinion de este último facultativo.

Art. 8.º Los facultativos que practiquen los reconocimientos de los mozos llamados al servicio militar procederán á extender en el acto certificaciones de cada uno de los reconocidos, en las que expresarán su nombre, clase, empleo ó destino facultativo, autoridad de la que recibieron el nombramiento, el nombre y pueblo á que pertenece el mozo, si alegó ó no enfermedad ó defecto como causa de exención del servicio, expresando en el primer caso los antecedentes de lo que encontrasen con los principales síntomas, signos y caracteres que prueben su existencia de un modo indudable, consignando su diagnóstico con la denominacion generalmente admitida en la ciencia, y además el orden y número del cuadro en que la con ideren comprendida; en la inteligencia de que serán responsables en los términos prevenidos por las leyes, así de la exactitud y verdad de los hechos que se certifiquen, como de los juicios ó deducciones que de ellos hagan que no estén arreglados á los principios de la ciencia.

Art. 9.º Los facultativos civiles y militares que practiquen los reconocimientos á que se refieren los artículos anteriores, devengarán respectivamente 2 pesetas 50 céntimos por cada uno de dichos reconocimientos, cuyo importe les será abonado de fondos provinciales, exceptuándose los pertenecientes á los reconocimientos verificados en virtud de reclamación de los mozos interesados, en cuyo caso les será abonado por estos, á no ser que sean pobres de solemnidad, y entonces este abono lo verificará el ayuntamiento correspondiente.

Art. 10.º Antes de hacerse efectiva la responsabilidad á que se refiere el art. 8.º, deberá procederse á la instrucción de un expediente en que se comprueben los hechos, en el cual expondrán sus descargos los facultativos interesados; y en su vista deberá oírse á la academia de Medicina del distrito para los facultativos civiles, y para los militares á la Junta superior facultativa del cuerpo de Sanidad militar, antes de dar fallo definitivo.

Art. 11.º Los mozos exceptuados del servicio por defecto ó inutilidad física en un reemplazo quedarán sujetos á presentarse, si nuevamente fuese convocado aquel á que pertenecían, con objeto de hacer constar por medio de un nuevo reconocimiento que sus defectos y enfermedades conservan el carácter de permanente.

Art. 12.º Si alguno de los mozos se hallase padeciendo alguna enfermedad aguda el día en que deba ser presentado en caja, la comision provincial concederá el plazo que prudencialmente se estime bastante á juicio facultativo para que tenga lugar su nueva presentación, cuyo plazo podrá prorogarse hasta que la enfermedad termine completamente y el paciente se halle al fin de la convalecencia; y entonces únicamente tendrá lugar su reconocimiento para el ingreso en caja.

Art. 13.º En el caso que el llamamiento á las filas sea de un número determinado de hombres y no comprenda á todos los mozos de una reserva, se dictarán por el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con los de Guerra y Marina, las instrucciones que han de regir acerca del tiempo que durará la responsabilidad de los pueblos para reemplazar á los mozos de su contingente respectivo, en quienes se observen enfermedades ó defectos anteriores á su ingreso en las filas, que no pudieron ser racionales ni científicamente comprobados en el acto de su conocimiento ante la caja ó ante la comision de la diputacion provincial.

Art. 14.º Por los ministros de Guerra y Marina se dictarán oportunamente las instrucciones que han de regir para la exención del servicio de los individuos que se hallen en el ejército y armada.

Madrid 23 de Enero de 1875.—Aprobado por el Gobierno de la República.

CUADRO.

DE LOS DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES QUE EXCEPTAN PARA EL SERVICIO DEL EJERCITO Y ARMADA.

CLASE ÚNICA.

Causas de inutilidad que exceptúan para el servicio de las armas, y deberán declararse por los facultativos atendiendo á lo que resulte del acto del reconocimiento, basando su diagnóstico en fenómenos objetivos y síntomas físicamente demostrables.

Orden primero.

DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA CEREBRO ESPINAL Y SUS PROLONGACIONES NERVIOSAS.

- 1. Deformidad permanente de la cabeza ó del raquis, que altere las funciones de los centros nerviosos ó imposibilite el uso de las prendas de equipo ó manejo de armas.
2. Hernia del cerebro ó cerebelo.
3. Cáries, necrosis de los huesos del cráneo, físicamente demostrables.
4. Corea permanente, temblor general, habitual ó invadiendo toda una extremidad.
5. Parálisis completa de uno ó más miembros.
6. Debilidad ó demacracion general permanente.
7. Idiotismo, imbecilidad ó demencia confirmadas.

Orden segundo (1).

DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES A LOS APARATOS DE LA VISION Y LAGRIMAL.

- 8. Union permanente de los bordes libres de los párpados entre sí en ambos ojos.
9. Adherencia de la cara interna de los párpados con el globo del ojo en ambos lados hasta el punto de imposibilitar la vision.
10. Falta de las cejas y de todas las pestañas, coincidiendo con una inflamacion crónica de los párpados ó fotofobia permanente.
11. Entropion.—Ectropion.—Distiquiasis.—Triquiasis en ambos lados, u ocasionando inflamacion crónica y permanente del ojo.
12. Fistula lagrimal.
13. Gerosis.
14. Pterigion que se extienda hasta el centro de las córneas.
15. Estafiloma de todas especies dobles.
16. Fistula de la córnea.
17. Albugos, leucomas de ambas córneas.
18. Sinequias ó marcada deformidad de ambas pupilas.
19. Pérdida de los humores del globo ocular con atrofia en ambos lados.
20. Doble catarata.
21. Glaucoma, amaurosis dobles.
22. Atrofia ó pérdida de los dos ojos.
23. Exoftalmia de uno ó ambos ojos.
24. Hidroftalmia ó hemoftalmia doble.
25. Cáries, necrosis ó tumores de cualquiera índole de las paredes de la órbita ó de los órganos que en ella se contienen.

Orden tercero.

DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA GANGLIAR DEL OJO.

- 26. Cáries ó necrosis de los huesos del ojo, comprobadas por exploracion directa.

Orden cuarto.

DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL APARATO DIGESTIVO Y SUS ANEXOS.

- 27. Division, pérdida ó falta total ó parcial del paladar, que dificulte la deglucion, ó altere claramente la voz ó el uso de la palabra.
28. Cáries ó necrosis de la porcion dura de la bóveda palatina.
29. Cáncer manifesto de cualquiera de las partes que constituyen las paredes de la cavidad bucal ó de los órganos contenidos en la misma.
30. Pérdida ó falta total de la lengua.
31. Pérdida ó falta total ó parcial, ó fracturas sin consolidar de la mandíbula superior ó inferior que dificulten la masticacion.
32. Cáries y necrosis de la mandíbula superior ó inferior, comprobadas por la exploracion directa.
33. Fistulas salivales, del estómago, intestinos, hepáticas ó del ano.
34. Ascitis ó hidropesia del vientro.

Orden quinto.

DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES A LOS APARATOS CIRCULATORIO, RESPIRATORIO Y SUS ANEXOS.

- 35. Pólipos de las fosas nasales que obstruyan completamente ambas fosas.
36. Cáncer de la nariz.
37. Fistulas de la laringe ó de la tráquea.
38. Gibosidades anterior, posterior ó lateral de la columna vertebral, que dificulten de una manera evidente la respiracion y circulacion.
39. Cáries, necrosis y degeneraciones orgánicas de las vértebras, de las costillas ó del esternon, apreciadas por datos objetivos exteriores.
30. Fracturas sin consolidar, luxaciones de las vértebras ó de las costillas.

41. Hidrotorax ó empiema perfectamente caracterizados.

- 42. Tumores erectiles ó fungosos voluminosos, cualquiera que sea el sitio que ocupen.
43. Fistulas de las paredes torácicas.
44. Hernias de los órganos torácicos de todas especies y variedades.
45. Cáries ó necrosis de los huesos ó cartilagos de la nariz, fosas nasales ó senos frontales, demostrables por datos objetivos.
46. Mudez y sordo-mudez confirmadas por notoriedad pública.
47. Cáries ó necrosis del lujoides ó de los cartilagos de la laringe ó tráquea.
48. Pulmonia ó pleuresia crónicas, comprobadas por signos evidentes.
49. Tisis laringea ó pulmonal, bien confirmadas.
50. Lesiones orgánicas, del corazon, del pericardio ó de los grandes vasos, comprobadas por signos evidentes, y que dificulten de una manera notable las funciones de circulacion y respiracion.

Orden sexto.

DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL APARATO GENITO-URINARIO.

- 51. Cáncer y demás degeneraciones del miembro viril de uno ó ambos testículos.
52. Hidrocele vaginal ó del cordón espermático que dificulte la marcha.
53. Fistulas del pene ó del escroto.
54. Fistulas urinales de todas especies y variedades.
55. Extrofia de la vejiga.
56. Cálculos en la vejiga urinaria ó enquistados en la uretra.

Orden sétimo.

DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA CUTANEO Y CIRCULATORIO.

- 57. Cicatrices extensas que por la adherencia á los tejidos subyacentes imposibiliten la libre accion de los músculos y los movimientos de las articulaciones inmediatas.
58. Lepra y elefantiasis.
59. Tíña bien caracterizada.
60. Tumores voluminosos que reclamen para su curacion una operacion quirúrgica, sin la que no pueda realizarse el ejercicio libre de las funciones encomendadas al órgano sobre que descansan ó con quien se relaciona.
61. Albinismo con fotofobia permanente.
62. Pelagra.
63. Herpes extensos, continuos y antiguos, húmedos y de aspecto repugnante.
64. Ulceras extensas, antiguas, sostenidas por diatesis ó vicios especiales.
65. Abscesos por congestion.

Orden octavo.

DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA LINFATICO Y A LOS GANGLIOS DE ESTE NOMBRE.

- 66. Hidropesia general ó anasarca permanente.
67. Escrófulas voluminosas, en gran número aglomeradas y ulceradas.
68. Bocio voluminoso.
69. Degeneracion tuberculosa de cualquiera de los órganos, comprobada por signos objetivos perfectamente caracterizados.

Orden noveno.

DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES CORRESPONDIENTES AL APARATO LOCOMOTOR.

- 71. Falta de una extremidad, ó de parte de ella, con lesion de sus funciones.
72. Atrofia de un miembro, con lesion de sus funciones.
73. Fracturas de los huesos de las extremidades sin consolidar, consolidados viciosamente ó con desigualdad de cinco centímetros entre una y otra extremidad, con lesion de las funciones.
74. Luxaciones irreducibles de los huesos de las extremidades, con lesion de sus funciones.
75. Anquilosis permanente de las articulaciones de las extremidades, con lesion de sus funciones.
76. Cáries ó necrosis de los huesos de la pelvis ó de las extremidades, comprobadas por exploracion directa.
77. Reblandecimiento de los huesos, determinado por el raquitismo y comprobados por signos evidentes.
78. Lesion ó rotura de una ó más masas musculares ó tendinosas, sin restablecimiento de la continuidad ó con inserciones anormales y lesion de las funciones respectivas.
79. Tumores blancos de las articulaciones.
80. Cáncer, cualquiera que sea la parte en que se halle desarrollado.
81. Contracturas ó retracciones musculares, tendinosas, oponeréticas ó fibrosas permanentes, con lesion considerable de las funciones á que concurren.
82. Anomalías ó deformidades de magnitud, forma, estructura ó situacion de todo un miembro ó extremidad, ó de alguna de sus partes más principales, con lesion importante de las funciones respectivas.

Madrid 23 de Enero de 1875.—Aprobado. Garcia Ruiz.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VERSAILLES 26.—La discusion de la interpelacion del Sr. Gambetta, sobre la circular del duque de Broglie, tendrá lugar solamente despues de la votacion de los impuestos.

PARIS 26.—El célebre viajero inglés Sr. Livingstone, ha fallecido. Los holandeses han capturado «Crotan».

PARIS 27.—La condesa de Eu, heredera del imperio del Brasil, está en estado interesante. Telegramas de Londres confirman que el Gobierno alemán ha dirigido al Gobier-

reconocimiento de Madrid

no belga una nota pidiéndole que impida los ataques que dirigen contra los órganos católicos.

NOTICIAS GENERALES

Con justo motivo está llamando la atención del público, el nuevo Instituto de la calle de la Magdalena, destinado al reconcomiento de nodrizas y análisis químico de la leche.

Los padres de familia que han visitado este centro, precian las muchas ventajas que reúne, donde a más de encontrar nodrizas de las cualidades y condiciones deseadas, dejan á salvo las molestias é incomodidades que son consiguientes al hallazgo de una buena madre mercenaria.

Con el más brillante éxito se estrenó anoche en el teatro Martín el cuadro cómico titulado «Una noche borrascosa» original y en verso, de D. José Velazquez.

Por nuestra parte damos la más cumplida enhorabuena á la empresa y al autor, que tantas y tan justas simpatías goza del público madrileño.

De Viena anuncian que al fin el pensamiento de las reformas que el Gobierno austriaco quiere someter al Reichsrath ha finalizado en los Consejos de la Corona.

El jueves de la semana pasada, entre ocho y nueve de la mañana, fué sorprendido el propietario del Castellar (Zaragoza) señor Oliván, por tres hombres armados que llevaban boñales, los que después de apoderarse de la escopeta que llevaba, lo ataron y se lo llevaron al monte con otro sujeto que llevaba también atado.

Don Nicolás María Rivero, debe haber llegado á Sevilla.

Los periódicos de la Argelia llegados ayer á Paris vienen llenos de pormenores sobre el arribo y estancia en las costas africanas de los refugiados de Cartagena.

Los periódicos de la Argelia llegados ayer á Paris vienen llenos de pormenores sobre el arribo y estancia en las costas africanas de los refugiados de Cartagena.

Los periódicos de la Argelia llegados ayer á Paris vienen llenos de pormenores sobre el arribo y estancia en las costas africanas de los refugiados de Cartagena.

Los periódicos de la Argelia llegados ayer á Paris vienen llenos de pormenores sobre el arribo y estancia en las costas africanas de los refugiados de Cartagena.

Los periódicos de la Argelia llegados ayer á Paris vienen llenos de pormenores sobre el arribo y estancia en las costas africanas de los refugiados de Cartagena.

Los periódicos de la Argelia llegados ayer á Paris vienen llenos de pormenores sobre el arribo y estancia en las costas africanas de los refugiados de Cartagena.

Los periódicos de la Argelia llegados ayer á Paris vienen llenos de pormenores sobre el arribo y estancia en las costas africanas de los refugiados de Cartagena.

Los periódicos de la Argelia llegados ayer á Paris vienen llenos de pormenores sobre el arribo y estancia en las costas africanas de los refugiados de Cartagena.

Han sido promovidos al empleo inmediato los setenta alféreces más antiguos de infantería, y destinados á los batallones de reserva puestos en armas.

Ha oído decir el «Diario del Ferrol» que también se utilizará por la marina de guerra el vapor «Tigre» de la carrera del Ferrol á la Coruña, y que hace tiempo está en la darsena de aquel arsenal.

Al sábado llegó á Murcia el cardenal Barrio, arzobispo de Valencia, siendo recibido con gran pompa para aquel vecindario.

De llevarse á cabo lo que anuncia un periódico de noticias, es probable que se modifiquen las bases del contrato celebrado por el Sr. Pedregal con algunos banqueros para la recaudación de la renta del sello del Estado, en el sentido de que se saque á subasta pública para que puedan tomar parte en la licitación los que lo tengan por conveniente.

El mejor sería que el Gobierno prescindiese del arrendamiento de aquella renta importante, y que lo sería mucho más en lo sucesivo, una vez llevadas á cabo las reformas introducidas, y cuando no se carezca de los datos suficientes para calcular la cuantía de los rendimientos á que podrá dar lugar.

Los diarios de Barcelona dan cuenta de un gravísimo suceso, que puede ser efecto de la malevolencia, ó cuando menos de una imprudencia temeraria.

Este hecho tuvo lugar en la Rambla de Capuchinos de dicha ciudad, entre ocho y nueve de la mañana del día 22.

«Pasaba inofensivamente á la acerca de la fonda de Oriente un carro cargado con bombonas llenas de bencina, que se obtiene por la destilación del bomjuí, cuando se ha roto una de ellas, derramándose el líquido por una extensión delarroyo comprendida desde la puerta de entrada de la fonda á la rejería del Sr. Gindraux.

Al ver lo que había sucedido, algunas de las personas que en aquel sitio se encontraban, temerosas de que una imprudencia ó una intención malevola produjese la inflamación del líquido, han dado la voz de que se arroja agua, y una de ellas, á lo que se decía, ha contenido á un muchacho callejero que iba á echar sobre la bencina un cigarrillo encendido. Pero estas advertencias no han bastado, y un fósforo arrojado sobre el líquido ha producido su inflamación instantánea.

Una llama colosal, que se elevaba á la altura del primer piso y se extendía en todo el trozo que hemos indicado, se ha visto enseguida omedio de un humo espesísimo.

La rapidez con que la bencina se inflamó ha envuelto en el fuego á los hombres, mujeres y niños que se hallaban allí próximos. Un grito de horror ha salido de todas las personas que desde la Rambla contemplaban el espectáculo, mientras las inmediatas al fuego escapaban espantadas, no sin que algunas fuesen víctimas de la imprudencia ó maldad de quien fué causa del accidente, pues resultaron con quemaduras tres niños, un hombre y una mujer. Alguno de estos infelices ha quedado en muy mal estado.

Asegurábase que había sido detenido un muchacho, acusado de haber echado el fósforo que produjo la inflamación. El calor que esta ha desarrollado ha sido tan intenso que ha hecho saltar un gran trozo de la arista de la acerca. Uno de los pedazos que hemos tenido en nuestro poder conservaba un fuerte calor mucho tiempo después del suceso. Los heridos han sido curados en la botica del doctor Grau, en la calle de la Unión, y conducidos después en coche á sus casas.

Hechos iguales ó parecidos á los que hemos referido han ocurrido distintas veces en Barcelona. A fin de evitarlos ó de impedir por lo menos consecuencias dolorosas, se hace preciso que la autoridad municipal dicte algunas disposiciones sobre la conducción de líquidos inflamables por las calles de la ciudad, que tiendan á prevenir tales accidentes, así como también que se cuide de poner coto á las demasías de los muchachos callejeros que pregonando fósforos y papeles públicos pululan por la Rambla y por otros sitios principa es de Barcelona á todas horas del día.

Los periódicos del siguiente día, 23, añaden: «Esta última noche ha fallecido uno de los tres niños á quienes alcanzó ayer, en la Rambla, la llama de bencina, causando varias quemaduras. Su alidido padre es el vigilante del pasaje de Mendez Vigo, en el ensanche.»

No tiene fundamento alguno la noticia que ha circulado y publicado algunos de nuestros colegas sobre destino del brigadier Sr. Del Amo.

Dice «La Política»: «La sala competente del Tribunal Supremo de Justicia ha conferido traslado al fiscal del mismo, para que exponga lo que proceda en derecho, de la comunicación del ex-Presidente y de la queja de la mesa de las últimas Cortes contra el acto llevado á cabo por el general Pavia el 3 de Enero.»

Si es cierto lo que se nos ha dicho respecto al giro que se piensa dar al asunto, giro tan hábil como arreglado á justicia, el proceso que con este motivo se va á formar estaría destinado á una gran celebridad, y no sería el general Pavia quien más cargado en culpa habría de salir de él. Por hoy no decimos más: mañana quizá podamos ser más explícitos.»

Por el negociado de ferrocarriles se ha dispuesto se abone al concesionario de la línea de Mérida á Sevilla el anticipo reintegrable que ha devengado.

Los batallones de voluntarios de Novillas y guías de la república, que operan en el Norte, han sido disueltos. Al mismo tiempo se crea una fuerza de tiradores, compuesta de voluntarios, que quedarán sujetos á la ordenanza.

Hoy publicará la «Gaceta» el decreto restableciendo las inspecciones de Hacienda. Este cuerpo constará de ocho jefes de administración de primera clase, y de los auxiliares que se designan en la plantilla.

«El Diario de Avisos» de Zaragoza ha sido suspendido por ocho días de orden del gobernador de la provincia.

Igual suerte le ha cabido al periódico «La República», que también se publica en aquella capital.

Ayer vino confirmada en la «Gaceta» la noticia que ya adelantamos anunciando que el día 31 del actual se abre el pago de la mensualidad corriente á las clases activas y pasivas que tienen consignados, sus respectivos haberes en la tesorería central y en la caja de la administración económica de esta provincia, é igualmente se satisfará el importe de la mensualidad de Diciembre último á las clases pasivas, que dejaron de percibirla oportunamente en las dos referidas dependencias.

En una correspondencia de Sabadell del 23 que publica «La Imprenta» de Barcelona, se dice que cuando Tristany llegó á San Feliú mandó colocar centinelas en todas las avenidas, y que luego después llegó Miret con su fuerza, y sea que no le conocieran ú otra causa, los primeros le recibieron á tiros. Convenidos los de Tristany del error en que habían incurrido, dejaron el paso franco á sus compañeros.

Una comisión de Málaga tuvo ayer mañana una conferencia con el ministro de la Gobernación sobre asuntos de interés para aquella localidad.

El cardenal Barrio, que desembarcó en Cartagena por no haber encontrado en Marsella vapor que le condujera directamente á Valencia, quedó tristísimamente impresionado al ver las ruinas y desolación de aquella ciudad.

Emilio Olivier llegará á fines de este mes á Paris.

Han terminado las elecciones en Grecia, habiéndose verificado con el mayor orden. El 4 de Febrero, abrió sus sesiones la Asamblea de Atenas.

Parece cosa resuelta que el rey Jorje de Hannover visitará la capital de Francia en el próximo mes de Febrero.

Dice un colega: «Hace algun tiempo que los italianos dejaron el tono lacrimoso con que, durante siglos, han conseguido ser la nina interesante de Europa; pero sería bueno que no lo sustituyesen con el tono de sus «guappi», ó matones, al estilo del que usa «El Diritto» de 18 del actual, en estas frases: «La paz no puede considerarse asegurada hasta que Francia no se ponga de parte de la razón, conociendo, sin equívocos, nuestro derecho de nación.»

Los jeremías son incómodos, pero los fanfarrones son ridículos. Estamos en un todo conformes con estas apreciaciones.

En Cartagena se va á hacer una estadística de las casas que han quedado arruinadas.

En Cartagena existen 40 presos.

Recomendamos á nuestros lectores el arte de leer y escribir titulado «El Tesoro de don Pelayo», compuesto por D. Nicánor García Pumariño, y cuyo anuncio podrá verse en la sección correspondiente.

El capitán general de Valencia dice al ministro de la Guerra, con fecha de ayer: «Por oficio de alcaides se sabe que el 23 se presentó en Castellón una partida de 25 carlistas, marchando á Zayar Nuevo de San Jerónimo, y en Serra una fuerza de 2.000 hombres y 200 caballos al mando de Cabañez. Ese día estuvo Santés en Pedralva procedente de Casinos, con 3.000 infantes y 300 caballos. El 24 entró Santés en Serra con 2.000 hombres, saliendo para Torres. Dicho día entró en Villamarchante otra partida de 300 infantes y 200 caballos al mando de Vidal, yendo el 25 á Liria cobrando contribuciones y sacando raciones. Noticias telegráficas de hoy posteriores á la salida del general en jefe, dicen que Santés había ido hácia la Vall de Almonacid, y que ayer salió de Segorbe con dirección á Alcala, oyendo Misa en Cueva Santa y creyendo que va hácia Chelva.»

La brigada Guardia fué hoy á Chilches, donde espera órdenes del general en jefe.

El coronel Navarro llegó ayer á Molina (Guadalajara), punto donde la facción había pernотado la noche anterior, saliendo precipitadamente á la aproximación de la columna, con dirección á Checa.

Marco de Bello detuvo el 27 al correo en Maranchon.

Segun las últimas noticias, Marco de Bello marcha por Salas á unirse en Bailén con el resto de la facción de Aragón.

Al detener Marco de Bello el correo de Madrid en Maranchon, quemó todos los periódicos.

El Feo de Carriño detuvo el 26 cerca de Almagro, al tren mixto, haciendo apartar á los pasajeros y personal, y obligando á maquinista á abrir el regulador, saltando la bomba y destruyendo el tren.

El día 3 del próximo Febrero se verificará en el teatro de Eslava el beneficio del bonaparte y reputado autor Sr. Arana.

tres carruajes, no resultando sfortunadamente ninguna desgracia personal.

El gobernador militar de Ciudad-Real, dice con fecha 27 al señor ministro de la Guerra:

Regreso á esta (Ciudad-Real) despues de haber recorrido las contaduras de las alcantarillas entre Miguelturra y Almagro, no habiéndome dirigido por la vía ferrea á dicha ciudad, por si la facción hubiese hecho movimiento en aquella direccion.

No habiendo sucedido así, esperó al tren por si hay novedad.

Los desperfectos de la línea quedarán arreglados en todo el día de hoy.

La facción de Crisanto Gomez, que como saben nuestros lectores, penetró en Herrera del Duque, han seguido á Cerragüilla.

El capitán general de Sevilla ha dado órdenes á las columnas, para que la persigan sin descanso.

La facción Vallés penetró el 26 en Intien-to (Oviedo), comiendo varias evacciones y saliendo en direccion á los pueblos de la costa.

Hoy debe llegar á Madrid el general don Arsenio Martínez de Campos.

El Sr. Escosura, embajador de España en Berlin, llegará en breve á Madrid.

Parece que el «Memo randum» aprobado por el Gobierno, es obra del secretario general de Estado D. Pio Gullon. Así lo dice el «Orden.»

La goleta «Consuelo» ha salido hoy de Santander para el Abra de Bilbao. También lo ha verificado en el vapor mercante «Bilbao» el jefe de las fuerzas navales que allí operan de Barcáiztegui para hacer un reconocimiento sobre la costa.

La goleta «Diana» llegó ayer á Alicante procedente de Barcelona: la «Cármen» ha salido de Cartagena para Cádiz á esperar órdenes, y de Valencia para Alicante lo ha verificado con fuerzas la «Navas de Tolosa.»

Hoy sale para Cartagena la compañía de guardias de arsenales.

La fuerza de infantería de marina, compuesta de 600 hombres, que se hallaba en San Fernando, ha salido hoy con objeto de unirse al batallon del mismo cuerpo, que se encuentra en esta capital.

De Cuenca ha salido una columna con objeto de recorrer los pueblos de la provincia.

Han presentado su dimision, siéndole admitida al gobernador militar de Ciudad-Real, brigadier D. Ruperto Salamera y García, y se ha nombrado para sustituirle el de igual clase D. Rafael Rubio y Lloret.

El Sr. Molero, teniente coronel de estado mayor, portador de la bandera negra que ha ondeado durante cinco meses en las murallas de Cartagena, estuvo ayer á presentársela al señor ministro de la Guerra, desde cuyo despacho se ha trasladado á la presidencia del Poder ejecutivo, á fin de entregársela al señor duque de la Torre.

Ya se han comprado en Inglaterra los dos monitores que han de tomar parte de la escuadrilla del Norte.

Mr. Thiers va á publicar un libro titulado «Dos años de presidencia.»

Los nuevos inspectores generales de Hacienda, y cuyos nombramientos aparecerán hoy en la «Gaceta», son los siguientes: jefe del cuerpo, D. Juan Morales Serrano; inspectores, D. Pascual Altolaguirre, D. Eladio Marcos Calleja, D. Olegario Andrade, don Andrés Solís, D. Juan Loren, D. Manuel Pardo y D. Joaquín Angolote.

Se nos asegura que ha sido nombrado gobernador de San Sebastián el Sr. D. Sixto de Rivera, y de Cádiz el Sr. D. Manuel So-moza.

Por el ministerio de la Guerra se ha ordenado que se dispongan las camas que han de servir á los soldados de la próxima reserva. Es digna de aplauso esta medida.

Ayer conferenció con el ministro de la Gobernación, el general Pavia.

En el teatro del Circo ha vuelto á cantarse «El Valle de Andorra», recordando (sin dudar) el Sr. Obregon que este picaro mundo es un valle de lágrimas.

Y á propósito, Sr. Obregon: ¿usted se figura que el público de Madrid es un vale de vagos, que halla ya diversion en las coplas del capitán Alegria y en los sueños del sargento Liron?

Si V. se figura eso, está muy equivocado, pues viéndolo está en el patente ejemplo de que el público no asiste á su teatro.

Las últimas noticias que nos han sido suministradas en el ministerio de la Gobernación esta madrugada, son las que á continuación insertamos: «Por las autoridades de Málaga se han recogido 4.400 armas de fuego, nueve cajones de cápsulas Remington y Berdan, en número de quince mil en buen estado, resto del inmenso material de guerra extraído del Parque. Así mismo se han rescatado sillanas nuevas pertenecientes á la artillería de Sevilla, y parte del botín que Carvajal llevó á Málaga en su escursión.

«La partida Losa ha vuelto á la provincia de Soria. Han salido fuerzas en su persecucion.

Anteanoche á las diez de la noche se suicidó repentinamente en la escalera de la casa número 58 de la calle Ancha de San Bernardo un hombre de unos 55 años, llamado José Rodríguez, de oficio zapatero.

El juzgado de primera instancia de guardia entiende en el asunto.

Ha sido curado en la casa de socorro del cuarto distrito, un jóven de 13 años que fué herido en el muslo derecho por otro jóven de su edad á quien no conocía.

También fué curado en la misma casa de socorro á las nueve y media de la noche un carretero que fué atropellado por el mismo carro que guiaba, causándole algunas contusiones, en la calle de Toledo.

El teniente Chamochín, del cuerpo de orden publico, pasará probablemente de inspector jefe de una provincia.

Ayer mañana fueron puestos á disposición de la autoridad dos individuos que dispararon un revólver en la calle de Sevilla, sin que ocurriese desgracia personal alguna.

El juez municipal entiende en el asunto.

Ayer tarde á las tres fué conducido á la Casa de socorro del segundo distrito, un sujeto á quien ha sido fracturada una pierna por un carro de la artillería que regresaba de la instrucción. Hecha la primera cura en dicha Casa de socorro, fué conducido al Hospital de la Princesa, segun opinión facultativa. Este desagradable incidente ocurrió á la hora expresada en el paseo de Santa Engracia.

Los guardias de orden publico, números 364 y 328, presentaron ayer á sus padres un niño y una niña de corta edad, á quien encontraron extraviados en la calle despojados por una mujer que no fué encontrada que les robó las talmas y zarillos que llevaban.

Ayer tarde fué puesto á disposición del juez municipal del distrito de la Audiencia Francisco Hernandez y Maz, por insultos y amenazas al señor alcalde y secretario del mismo distrito.

Por un capitán y un alférez del cuerpo militar de orden publico, han sido detenidos en la madrugada de ayer dos sujetos que estaban á punto de llevar á efecto un desafío, y del cual se ha ocupado ya parte de la prensa.

BOLSA. Cotizacion oficial del dia 26. Renta perpétua al 3 por 100..... 15-30 Renta perpétua exterior al 3 por 100..... 18-30 Billetes hipot. del Banco de España, 2.ª serie..... 00-00 Bonos del Tesoro de á 2.000 reales 6 p. 3/4 int. anual..... 53-00 Idem en cantidades pequeñas..... 53-75 Oblig. gener. por ferro-carriles, de 2.000 rs..... 29-00 Idem, ídem, ídem, de 20.000 rs..... 28-75 Acciones del Banco de España..... 164-05 Cambios. Londres á 99 dias fecha..... 50-40 Paris á 8 dias vista..... 8-24 p

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.—San Julian obispo de Cuenca y San Valerio y Santa Inés.

CULTOS.—Cuarenta horas en las Salesas, donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde vísperas solemnes de San Francisco de Sales y reserva.

En San Sebastian se festeja á San Julian á espensas de los naturales y oriundos de Cuenca, siendo orador D. Enrique Rivera.

En las Trinitarias se hace fiesta á Santa Inés, y hará su elogio D. Bonifacio Herrero.

Continúa la novena de Nuestra Señora de la Providencia en San Antonio del Prado, predicando D. Gregorio Llorente y D. Vicente Pastor.

Prosigue la de la Candelaria en San Juan de Dios, siendo orador por la noche D. Ignacio Villar.

En San Ignacio sigue el mes del Niño Jesús.

En San Ginés predicará por la noche don Basilio Grande.

Se reza de San Julian de Cuenca con rito doble de segunda clase.

Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de la Misericordia en San Sebastian.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

OPERA. A las ocho y media.—Lucía. ESPAÑOL.—No hay funcion. APOLO.—A las ocho y media.—Fiarse del porvenir.—El payo de la carta. ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los Magyaras.

CIRCO.—A las ocho y media.—Campanone. VARIEDADES.—A las ocho y media.—El niño perdido.—Eclipse de luna.—El vecino de en frente.—La Guía de los forasteros.

MARTIN.—A las ocho.—Un sentenciado á muerte.—A gusto de la tia.—Una noche borrascosa.—El rizo de doña Marta. Baile.

CORRESPONDENCIA DE «EL POPULAR»

INTERESANTE. No poniendo muy claro el nombre de los pueblos...

Cenizate; R. M. V. Pagó fin Marzo. Villar de Ciervos; A. R. S. Pagó 15 Abril.

Azañ; J. S. Pagó 15 Abril. Gelsa; P. A. Pagó 4 Abril.

Bacares; F. C. Pagó fin Junio. Pinarjeto; M. B. Pagó 15 Marzo.

Mediana; M. A. F. Damos queja á Correos. pues de aqui sale con regularidad.

SECCION DE ANUNCIOS.

Centro permanente.

Los directores del CENTRO PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO DE NODRIZAS Y ANALISIS QUIMICO DE LA LECHE...

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA DE NAVEGACION. PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, VALPARAISO, ARICA, ISLAY, CALLAO DE LIMA...

HIERRO QUEVENNE. APROBADO. MARQUE DE FABRIQUE. AUTORIZADO. El HIERRO QUEVENNE se emplea en todos los casos en que los ferruginos estan indicados...

Table with columns for destinations (A BERNAMBUCO, A MONTEVIDEO, A VALPARAISO) and prices (Rs. vn. Rs. vn. Rs. vn.).

PASTA Y JARABE DE BERTHE. LA CODINA. Preparados por A. PENNES y C. PELISE farmacéuticos químicos.

PRODUCTOS BROMURADOS ESPECIALES. Jarabe anti-epileptico de bromuro de sodium químicamente puro.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA. PREPARADA AL VAPOR. Este preparado, tan usado en la estacion presente...

Rebaja. El tesoro de Don Pelayo. Necesario arte de leer y escribir al mismo tiempo por el método...

LIMONADA DE CITRATO DE MAGNESIA. LABORATORIO QUIMICO Y FARMACIA DR MORENO MIQUEL.

MENSAJERIAS MARITIMAS. Servicio quincenal de vapores-carreos para Manila.

Liquidacion de tabacos habanos. FUMADORES: APROVECHAR LA OCASION. REALIZACION DE TODAS LAS EXISTENCIAS.

MI VISITA AL PUBLICO. El método y máquina que publica en este libro para aprender brevemente con facilidad...

PRESTAMOS sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad...

LA ANGELINA. Fabrica de jabones de tocador, premios, con medalla de mérito en la Exposicion Universal de Viena...

ALOS ENFERMOS. Hallar el medio de purgar durante algunos dias, algunas semanas...

MI VISITA AL PUBLICO. El método y máquina que publica en este libro para aprender brevemente con facilidad...